

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

5897

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2021, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Bizkaia, por la que se convoca el acto de levantamiento de Actas Previas a la ocupación de varias fincas afectadas por la nueva Subestación de Maniobra S.M. Artxanda de 132 kV, en el término municipal de Sondika (Bizkaia), titularidad de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Ref: (48-AT-Y-2020-30) IFT/YMM.

Por Resolución de 15 de junio de 2021 del Delegado Territorial de Administración Industrial de Bizkaia, se procedió a la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia citada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17-12-1954), ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados en los ayuntamientos de los municipios donde radican los bienes afectados, en el Territorio Histórico de Bizkaia, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes y, si procediera el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho, o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de un perito o un notario si lo estima oportuno.

El levantamiento tendrá lugar el día y hora que figura en la relación adjunta, comunicándose a cada titular mediante el envío de cédula de citación en que se señale lugar, día y hora, procediéndose así mismo a las demás publicaciones establecidas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones publicadas, podrán formular por escrito a esta Delegación Territorial sita en Bilbao, calle General Concha, 23-5.º, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

En Bilbao, a 2 de noviembre de 2021.

El Delegado Territorial de Administración Industrial de Bizkaia,
ADOLFO GONZÁLEZ BERRUETE.

ANEXO

CITACIÓN ACTAS PREVIAS

NUEVA SUBESTACIÓN DE MANIOBRA S.M. ARTXANDA DE 132 KV

EXPTE. 48-AT-Y-2020-00030

Finca	Datos Catastrales			Titular	Mes	Día	Hora	Ayuntamiento
(Según proyecto)	Polig.	Parcela	Naturaleza/Cultivo					
M	3	50	Monte frondoso	Bidaurreazaga Larrabeiti, Ángela Amor Luz, Maite Argiñe, Miren Karmele, Juan Ángel y Joseba Andoni	Diciembre	14	12:00	Sondika